

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****26649** BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 590/2020. Sección: E.

NIG: 0818742120198144765.

Fecha del auto de declaración. 04/06/2020.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. María Molina España, con 53367138P.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Ana María Rossell Garau.

Dirección postal: Calle Bisbe Sivilla, 50-52, 3.º, 3.ª, 08022- Barcelona.

Dirección electrónica: anarossell@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 16 de abril de 2021.- Letrado Administración Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210034751-1